

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-MPH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL LECHERAL EN EL SECTOR LECHERAL, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY ¿ ÁNCASH¿ (VI ETAPA) CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) N°2179132.

Ruc/código : 20609567997

Nombre o Razón social : ASAB E.I.R.L.

Fecha de envío : 26/05/2025

Hora de envío : 12:23:38

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

la consulta específica es sobre la asignación de adelantos para la obra, tanto adelanto directo, como adelanto de materiales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.3.15 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Asimismo, el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, establecen que el área usuaria es la responsable de la elaboración el ¿requerimiento¿, en caso de obras el EXPEDIENTE TÉCNICO, el cual deberá contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse.

En ese sentido, siendo POTESTAD, de la entidad otorgar adelantos, en la estrategia de contratación se sustentó que NO SE OTORGARAN ADELANTOS.

En tal sentido según establece los Términos de Referencia, este Comité en coordinación con el Área Usuaria ha decidido NO ACOGER la presente consulta, puesto que NO SE CONSIDERA ADELANTOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null